

## MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN ANALISIS RECLAMACION OPORTUNA ANEXO No.1 - CUADRO DE AUDITORIA INTEGRAL DE CUENTAS

DATOS DEL ACREEDOR									
No. 82		Acreencia: 276							
Fecha de Radicación: 2019-02-27		Nombre: INSTITUTO DE MEDICINA NUCLEAR MEDINUCLEAR S.A.							
Tipo de Documento:		Numero de Documento: 900120098-0							
Representante legal: HERNAN GUILLERI	MO BERROCAL FERNANDEZ	Documento: 79155439							
Nombre apoderado: RUBIEL ARMANDO	GARCES RESTREPO	Documento: 78709001							
Departamento: CORDOBA		Ciudad: MONTERIA							
Dirección: CARRERA 6 No. 29-12		Telefono: 7826624-3106331141							
Valor Fura: \$ 61.818.281	Valor Facturado: \$ 63.764.245	Valor Reclamado: \$ 61.818.281	Valor Glosado: \$ 50.184.393						
Valor Reconocido: \$ 11.633.888	Valor Juridica: \$ 0	Valor Aprobado: \$ 11.633.888							

## **DETALLE DE GLOSAS**

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
13635	\$407.040	\$258.440	423; 333	\$258.440	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 407,040.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 407,040.00	\$0
C18215	\$645.962	\$645.962	423; 333;1101	\$645.962	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 645,962.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 645,962.00;1101; LA FACTURA RECLAMADA SE ENCUENTRA TOTAL O PARCIALMENTE PAGADA POR PARTE DE LA ENTIDAD, SOPORTADA POR UN EGRESO QUE CERTIFICA EL DESEMBOLSO REAL DEL DINERO; 633043.00	\$0
C18217	\$645.962	\$645.962	423; 333;1101	\$645.962	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 645,962.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 645,962.00;1101; LA FACTURA RECLAMADA SE ENCUENTRA TOTAL O PARCIALMENTE PAGADA POR PARTE DE LA ENTIDAD, SOPORTADA POR UN EGRESO QUE CERTIFICA EL DESEMBOLSO REAL DEL DINERO; 633043.00	\$0

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
C18218	\$697.169	\$697.169	423; 333;1101	\$697.169	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 697,169.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 697,169.00;1101; LA FACTURA RECLAMADA SE ENCUENTRA TOTAL O PARCIALMENTE PAGADA POR PARTE DE LA ENTIDAD, SOPORTADA POR UN EGRESO QUE CERTIFICA EL DESEMBOLSO REAL DEL DINERO; 683226.00	\$0
C18219	\$697.169	\$697.169	423; 333;1101	\$697.169	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 697,169.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 697,169.00;1101; LA FACTURA RECLAMADA SE ENCUENTRA TOTAL O PARCIALMENTE PAGADA POR PARTE DE LA ENTIDAD, SOPORTADA POR UN EGRESO QUE CERTIFICA EL DESEMBOLSO REAL DEL DINERO; 683226.00	\$0
C18220	\$662.556	\$662.556	423; 333;1101	\$662.556	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 662,556.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 662,556.00;1101; LA FACTURA RECLAMADA SE ENCUENTRA TOTAL O PARCIALMENTE PAGADA POR PARTE DE LA ENTIDAD, SOPORTADA POR UN EGRESO QUE CERTIFICA EL DESEMBOLSO REAL DEL DINERO; 649305.00	\$0
C18222	\$772.000	\$772.000	423; 333;1101	\$772.000	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 772,000.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 772,000.00;1101; LA FACTURA RECLAMADA SE ENCUENTRA TOTAL O PARCIALMENTE PAGADA POR PARTE DE LA ENTIDAD, SOPORTADA POR UN EGRESO QUE CERTIFICA EL DESEMBOLSO REAL DEL DINERO; 756560.00	\$0
13636	\$407.040	\$258.440	423; 333	\$258.440	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 407,040.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 407,040.00	\$0
C18858	\$645.962	\$645.962	423; 333	\$645.962	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 645,962.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 645,962.00	\$0
C18860	\$123.900	\$123.900	423; 333	\$123.900	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 123,900.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 123,900.00	\$0
C18861	\$1.066.551	\$1.066.551	423; 333	\$1.066.551	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 1,066,551.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 1,066,551.00	\$0
C18862	\$662.556	\$662.556	423; 333	\$662.556	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 662,556.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 662,556.00	\$0
C18863	\$662.556	\$662.556	423; 333	\$662.556	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 662,556.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 662,556.00	\$0
13637	\$113.700	\$28.000	423; 333	\$28.000	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 113,700.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 113,700.00	\$0
C19083	\$662.556	\$662.556	423; 333	\$662.556	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 662,556.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 662,556.00	\$0

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
C19085	\$697.169	\$697.169	423; 333	\$697.169	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 697,169.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 697,169.00	\$0
C19086	\$6.259.390	\$6.259.390	423; 333	\$6.259.390	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 6,259,390.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 6,259,390.00	\$0
C19087	\$686.562	\$686.562	423; 333	\$686.562	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 686,562.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 686,562.00	\$0
C19088	\$686.562	\$686.562	423; 333	\$686.562	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 686,562.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 686,562.00	\$0
C19303	\$645.962	\$645.962	423; 333	\$645.962	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 645,962.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 645,962.00	\$0
C19499	\$645.962	\$645.962	0	\$0	NO APLICA	\$645.962
C19501	\$645.962	\$645.962	0	\$0	NO APLICA	\$645.962
C19502	\$645.962	\$645.962	0	\$0	NO APLICA	\$645.962
C19503	\$123.900	\$123.900	108	\$123.900	108; MAYOR VALOR COBRADO; \$ 123,900.00	\$0
C19505	\$715.456	\$715.456	108	\$715.456	108; MAYOR VALOR COBRADO; \$ 715,456.00	\$0
C19790	\$645.962	\$645.962	0	\$0	NO APLICA	\$645.962
C19791	\$645.962	\$645.962	0	\$0	NO APLICA	\$645.962
13639	\$3.565.612	\$2.698.312	423; 333	\$2.698.312	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 3,565,612.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 3,565,612.00	\$0
C19792	\$645.962	\$645.962	0	\$0	NO APLICA	\$645.962
C19793	\$123.900	\$123.900	108	\$123.900	108; MAYOR VALOR COBRADO; \$ 123,900.00	\$0
C19794	\$758.227	\$758.227	108	\$758.227	108; MAYOR VALOR COBRADO; \$ 758,227.00	\$0
C19858	\$662.556	\$662.556	108	\$662.556	108; MAYOR VALOR COBRADO; \$ 662,556.00	\$0
C19911	\$645.962	\$645.962	0	\$0	NO APLICA	\$645.962
C19912	\$645.962	\$645.962	0	\$0	NO APLICA	\$645.962
C19914	\$123.900	\$123.900	0	\$0	NO APLICA	\$123.900
C19506	\$5.050.368	\$5.050.368	0	\$0	NO APLICA	\$5.050.368

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
C18210	\$645.962	\$645.962	423; 333;1101	\$645.962	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 645,962.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 645,962.00;1101; LA FACTURA RECLAMADA SE ENCUENTRA TOTAL O PARCIALMENTE PAGADA POR PARTE DE LA ENTIDAD, SOPORTADA POR UN EGRESO QUE CERTIFICA EL DESEMBOLSO REAL DEL DINERO; 633043.00	\$0
C18214	\$645.962	\$645.962	423; 333;1101	\$645.962	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 645,962.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 645,962.00;1101; LA FACTURA RECLAMADA SE ENCUENTRA TOTAL O PARCIALMENTE PAGADA POR PARTE DE LA ENTIDAD, SOPORTADA POR UN EGRESO QUE CERTIFICA EL DESEMBOLSO REAL DEL DINERO; 633043.00	\$0
C18221	\$662.556	\$662.556	423; 333;1101	\$662.556	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 662,556.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 662,556.00;1101; LA FACTURA RECLAMADA SE ENCUENTRA TOTAL O PARCIALMENTE PAGADA POR PARTE DE LA ENTIDAD, SOPORTADA POR UN EGRESO QUE CERTIFICA EL DESEMBOLSO REAL DEL DINERO; 649305.00	\$0
C18251	\$4.183.000	\$4.183.000	423; 333;1101	\$4.183.000	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 4,183,000.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 4,183,000.00;1101; LA FACTURA RECLAMADA SE ENCUENTRA TOTAL O PARCIALMENTE PAGADA POR PARTE DE LA ENTIDAD, SOPORTADA POR UN EGRESO QUE CERTIFICA EL DESEMBOLSO REAL DEL DINERO; 4099340.00	\$0
C18317	\$645.962	\$645.962	423; 333;1101	\$645.962	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 645,962.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 645,962.00;1101; LA FACTURA RECLAMADA SE ENCUENTRA TOTAL O PARCIALMENTE PAGADA POR PARTE DE LA ENTIDAD, SOPORTADA POR UN EGRESO QUE CERTIFICA EL DESEMBOLSO REAL DEL DINERO; 633043.00	\$0
C18856	\$645.962	\$645.962	423; 333	\$645.962	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 645,962.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 645,962.00	\$0
C18857	\$645.962	\$645.962	423; 333	\$645.962	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 645,962.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 645,962.00	\$0
C18859	\$645.962	\$645.962	423; 333	\$645.962	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 645,962.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 645,962.00	\$0
C18864	\$706.169	\$706.169	423; 333	\$706.169	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 706,169.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 706,169.00	\$0
C18879	\$123.900	\$123.900	423; 333	\$123.900	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 123,900.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 123,900.00	\$0
C18880	\$123.900	\$123.900	423; 333	\$123.900	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 123,900.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 123,900.00	\$0

FACTURA	VALOR FACTURADO	VALOR RECLAMADO	GLOSA	VALOR GLOSA	OBSERVACIÓN	VALOR RECONOCIDO
C19081	\$758.227	\$758.227	423; 333	\$758.227	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 758,227.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 758,227.00	\$0
C19082	\$662.556	\$662.556	423; 333	\$662.556	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 662,556.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 662,556.00	\$0
C19084	\$662.556	\$662.556	423; 333	\$662.556	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 662,556.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 662,556.00	\$0
C19210	\$6.259.390	\$6.259.390	423; 333	\$6.259.390	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 6,259,390.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 6,259,390.00	\$0
C19220	\$758.227	\$758.227	423; 333	\$758.227	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 758,227.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 758,227.00	\$0
13638	\$465.682	\$313.882	423; 333	\$313.882	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 465,682.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 465,682.00	\$0
C19500	\$645.962	\$645.962	0	\$0	NO APLICA	\$645.962
C19504	\$662.556	\$662.556	108	\$662.556	108; MAYOR VALOR COBRADO; \$ 662,556.00	\$0
C19832	\$697.169	\$697.169	108	\$697.169	108; MAYOR VALOR COBRADO; \$ 697,169.00	\$0
C19913	\$645.962	\$645.962	0	\$0	NO APLICA	\$645.962
C19915	\$4.275.000	\$4.275.000	108	\$4.275.000	108; MAYOR VALOR COBRADO; \$ 4,275,000.00	\$0
14931	\$567.908	\$23.944	423; 333	\$23.944	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 567,908.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 567,908.00	\$0
C19937	\$662.556	\$662.556	108	\$662.556	108; MAYOR VALOR COBRADO; \$ 662,556.00	\$0
C19938	\$697.169	\$697.169	406	\$697.169	406; NO EXISTE AUTORIZACION DE MATERIAL; \$ 697,169.00	\$0
C19789	\$758.227	\$758.227	406	\$758.227	406; NO EXISTE AUTORIZACION DE MATERIAL; \$ 758,227.00	\$0
C18209	\$123.900	\$123.900	423; 333;1101	\$123.900	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 123,900.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 123,900.00;1101; LA FACTURA RECLAMADA SE ENCUENTRA TOTAL O PARCIALMENTE PAGADA POR PARTE DE LA ENTIDAD, SOPORTADA POR UN EGRESO QUE CERTIFICA EL DESEMBOLSO REAL DEL DINERO; 121422.00	\$0
C18213	\$645.962	\$645.962	423; 333	\$645.962	423; SIN AUTORIZACIONDE PROCEDIMIENTO; \$ 645,962.00; 333; SIN SOPORTES DE PROCEIDMIENTO O ACTIVIDAD; \$ 645,962.00	\$0
TOTAL	\$ 63.764.245	\$ 61.818.281		\$ 50.184.393		\$ 11.633.888

NOTA GENERAL 1. TODOS LOS VALORES APROBADOS, COMO RESULTADO DE LA GESTIÓN DE AUDITORÍA INTEGRAL, SERÁN OBJETO DE VERIFICACIÓN AL MOMENTO DEL PAGO, UNA VEZ SE VALIDE CONTRA LAS BASES CONTABLES EXISTENTES, PUDIÉNDOSE MODIFICAR EL VALOR FINAL APROBADO A PAGAR, DENTRO DE ESTA REVISIÓN SE TOMARAN EN CUENTA Y SE APLICARAN DE MANERA GLOBAL AL VALOR RECLAMADO, ANTICIPOS, ABONOS, PAGOS TOTALES, PAGOS PARCIALES, DESCUENTOS, MULTAS, SANCIONES, DEUDORES VARIOS, Y EN GENERAL CUALQUIER SUMA QUE EXISTA A FAVOR DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION Y QUE ESTE DETERMINADA COMO YA SE DIJO, AL MOMENTO DE PRODUCIRSE EL PAGO.

NOTA GENERAL 2. LA AUDITORÍA SE EFECTUÓ CON BASE EN LAS RECLAMACIONES PRESENTADAS Y SUS ANEXOS, JUNTO CON LOS SOPORTES ENCONTRADOS EN LAS DEPENDENCIAS DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION A LA FECHA DE ENTREGA DE LAS MISMAS A LA FIRMA AUDITORA, TODOS AQUELLOS SOPORTES QUE SE ANEXEN DESPUÉS DE EFECTUADA LA AUDITORIA SERÁN TENIDOS EN CUENTA PARA LOS RECURSOS PRESENTADOS CONTRA LA RESOLUCIÓN, POR LA CUAL SE DECIDEN LAS RECLAMACIONES DE CRÉDITOS PRESENTADOS OPORTUNA Y EXTEMPORÁNEAMENTE, LOS BIENES QUE INTEGRAN LA MASA LIQUIDATORIA, LAS RECLAMACIONES ACEPTADAS Y RECHAZADAS.

LA AUDITORÍA INTEGRAL SE REALIZO SOBRE EL VALOR FACTURADO EN AQUELLOS CASOS EN LOS CUALES HAY UN COBRO PARCIAL DE DICHO VALOR, EL ESTUDIO CORRESPONDERA A LA TOTALIDAD DEL VALOR DE LA FACTURA. EN CASO DE APLICAR GLOSAS ESTAS SERAN AJUSTADAS AL VALOR RECLAMADO, POR LO CUAL NUNCA DARA UN VALOR NEGATIVO.

NOTA GENERAL 3. TODAS LAS PRUEBAS QUE CONLLEVEN A CONTROVERTIR LOS VALORES APROBADOS O NO, Y LAS GLOSAS INTERPUESTAS, DEBERÁN SER APORTADAS POR EL RECLAMANTE O INDICAR DE MANERA CLARA, CONCRETA Y CONCISA DONDE SE PUEDEN HALLAR DENTRO DE LOS ARCHIVOS O DOCUMENTACIÓN DE LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION

NOTA GENERAL 4. LOS INTERESES, SANCIONES MORATORIAS, Y COSTAS JUDICIALES NO SERÁN CALCULADOS NI RECONOCIDOS EN LA CALIFICACIÓN INICIAL DE LAS OBLIGACIONES HASTA TANTO LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION, NO CANCELE EL CAPITAL PRINCIPAL ADEUDADO Y RECONOCIDO A TODOS LOS ACREEDORES, DE ACUERDO A LA PRELACIÓN DE CRÉDITOS, Y SE CUENTE CON LOS RECURSOS PARA EL PAGO DE LOS INTERESES RECLAMADOS.

NOTA GENERAL 5. EL PROVEEDOR MANIFIESTA BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, AVALADO CON SU FIRMA DE ACEPTACIÓN EN EL ANEXO NO. 1 CUADRO DE AUDITORIA INTEGRAL DE CUENTAS, QUE LO RECLAMADO EN ESTA ACREENCIA NO HA SIDO CANCELADO DE MANERA PARCIAL O TOTAL, DIRECTAMENTE POR LA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD ASOCIACION DE CABILDOS DEL RESGUARDO INDIGENA ZENU DE SAN ANDRES DE SOTAVENTO CORDOBA Y SUCRE "MANEXKA EPSI" EN LIQUIDACION, O POR DECISIÓN JUDICIAL, O POR CONCILIACIÓN, O TRANSACCIÓN, O ACUERDO DE PAGO, O CUALQUIER OTRO MEDIO EXISTENTE. NO OBSTANTE, LO ANTERIOR, SI SE LLEGARAN A ESTABLECER ANTICIPOS, ABONOS, PAGOS TOTALES, PAGOS PARCIALES, DESCUENTOS, MULTAS, SANCIONES, DEUDORES VARIOS, SE APLICARÁ LO CONTENIDO EN LA NOTA GENERAL 1.

NOTA GENERAL 6. LOS RESULTADOS DE LA PRESENTE AUDITORIA FUERON AJUSTADOS AL PESO, UTILIZANDOSE LA FIGURA DEL REDONDEO, ASI: CUANDO LA FRACCION DECIMAL DEL PESO SEA IGUAL O SUPERIOR A CINCUENTA LO APROXIMARA POR EXCESO AL PESO Y CUANDO LA FRACCION DECIMAL DEL PESO SEA INFERIOR A CINCUENTA LO APROXIMARA POR DEFECTO AL PESO. EN CONCORDANCIA CON LA NTC 3711 - REGLAS PARA EL REDONDEO DE VALORES NUMERICOS, EMITIDA POR EL INSTITUTO COLOMBIANO DE NORMAS TECNICAS Y CERTIFICACION, ICONTEC, EL ORGANISMO NACIONAL DE NORMALIZACION, SEGUN EL DECRETO 2269 DE 1993, ESTA NORMA COMPRENDE LAS REGLAS PARA EL REDONDEO DE VALORES NUMERICOS UTILIZADOS EN LA INDUSTRIA. EXPRESADOS POR EL SISTEMA DECIMAL.

NOTA GENERAL 7. EN AQUELLOS CASOS DONDE SE APLICA GLOSA JURIDICA, AUN CUANDO SE LE HAYA APROBADO SUMAS, ESTOS SERAN VALORADOS CON CERO (-0), HASTA TANTO EL ACREEDOR EN LA OPORTUNIDAD JURIDICA RESPECTIVA, APORTE LOS DOCUMENTOS O SUBSANE LA OBJECION O GLOSA IMPUESTA.

Gildardo Tijaro Galindo Agente Especial Liquidador

MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN

Miguel Ángel Humanéz Rubio

Coordinador Jurídico

MANEXKA EPSI EN LIQUIDACIÓN

manexka E.P.S. Indígena

José Luis Rodriguez Ortiz Coordinador de Proyecto

MANEXKA É∯SI EN LIQUIDACIÓN – UTAM

Acepto:

Nombre:

CC:

Según Nota General 5. Se acepta bajo la gravedad del juramento